CONTRATO DE SUMINISTRO	TRD 111.22.15 **No. 026- 2024**
CONTRATISTA	**HAC GROUP S.A.S** **RL. MARIA CRISTINA MENDEZ BONILLA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT.901.307.595-8** **C.C.No.41.724.918 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA SALUD, ASEO Y CAFETERÍA EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ.**
VALOR	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000829** **DEL 24/10/2024**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en **Bogotá D.C.**, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y MARIA CRISTINA MENDEZ BONILLA con cedula No.41.724.918 expedida en Bogotá D.C**.**, quien actúa en representación legal de la empresa **HAC GROUP S.A.S** identificado con NIT.901.307.595-8, con domicilio en la Carrera 28B # 68 – 68 Bogota D.C., teléfono: **3006959753**; quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA,** convenimos celebrar **CONTRATO DE SUMINISTRO,** el cual se rige por las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

Justificación de la Necesidad:

a) Que se entiende por protección integral del adulto mayor "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de amenaza o vulneración y la seguridad del restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés público superior". Para la materialización de la protección integral se requiere de la formulación e implementación de políticas, planes y programas, así como la ejecución de acciones concretas en áreas prioritarias como salud, educación, nutrición y recreación, entre otras, convirtiéndose esta contratación en una acción fundamental, la cual mejorará los niveles de nutrición del adulto mayor del Municipio y por ende la calidad de vida y desarrollo humano.

b) Que la Ley 1251 de 2008, la cual tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, en su artículo 20, define que dentro de los requisitos para el funcionamiento de instituciones prestadoras de servicios de atención y protección integral al adulto mayor.

c) Que, con el objetivo de brindar una atención integral a las personas mayores del municipio a través de las diferentes modalidades de atención del programa municipal, se requiere contar tanto con personal capacitado, elementos y dotación para en áreas de educación física, administración, recreación y deporte, salud, pedagogía, salud, artes escénicas y manuales.

d) Que teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 10 de 2015 por medio del cual se crea el centro día, los satélites y clubes de personas mayores del Municipio de Sibaté, a través del cual se brindan espacios de recursos y actividades sociales, culturales, educativas ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales, se identifican necesidades y potencialidades de la población adulta mayor, generando espacios de encuentro, afecto, autonomía, y reconocimiento, con la estrategia transversal de incentivar el ejercicio de los derechos y obligaciones, el buen trato y el respeto a la dignidad humana; se establecen los servicios mínimos a ofrecer (alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción de trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes, entre otros…; beneficiando de esta manera con la dotación necesaria brindar atención a los 620 adultos mayores del sector urbano y rural del Municipio de Sibaté que se encuentran inscritos en el programa.

e) Que lo anterior teniendo en cuenta que Colombia afronta problemas estructurales crecientes que afectan su desarrollo y son motivo de inestabilidad económica, social y política, entre los que se cuenta la inequidad y una de sus principales manifestaciones, la pobreza. Asociados a estos problemas se presentan fenómenos más puntuales, pero no por ello menos complejos como el desempleo, el hambre, la malnutrición, el desplazamiento forzado, la acción de grupos alzados en armas y el narcotráfico, entre otros. Es por la conjunción de estas condiciones supremamente difíciles, que es necesario fortalecer, reorientar y formular acciones específicas, mejor enfocadas y sobre todo integrales sostenibles en el tiempo, que contribuyan a la solución del problema en general.

f) Que desde la revisión en el Marco Internacional y Nacional sobre los derechos que tienen las personas mayores con respecto a la necesidad de divertirse, ocupar el tiempo libre, realizar actividades de ocio, permanecer integrados en la sociedad y el desarrollo de actividades ocupacionales que ayuden con el mantenimiento físico, motor, social y psicológico de las personas mayores, así como las necesidades y problemáticas que surgen alrededor de las personas mayores como la falta de compañía y una mayor prevalencia en la aparición de enfermedades crónicas, físicas, mentales (depresivas, cardiovasculares, metabólicas, entre otras); es necesario como ente territorial el desarrollo de acciones en busca del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población minimizando las situaciones relacionadas.

g) Que con base en lo anterior y con el fin de garantizar el interés general, El Municipio De Sibaté, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente estudio e invitación para la ejecución del objeto del contrato.

h) Que se justifica plenamente la utilización de la modalidad de contratación de **monto agotable** en el presente proceso contractual ya que esta modalidad permite que la Administración Municipal ajuste las entregas de manera flexible según la demanda real, atendiendo eficazmente la necesidad de la entidad.

i) Que la adopción de esta modalidad contractual es esencial para garantizar una correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Asegura la posibilidad de responder de manera inmediata a los requerimientos y cambios que se presenten, evitando tanto el riesgo de desabastecimiento como el de excedente en la entrega de los elementos.

j) Que en conclusión, el uso de la modalidad de contratación de monto agotable en este proceso contractual es crucial para adaptarse a la naturaleza fluctuante de la población beneficiaria y no solo asegura la cobertura adecuada de las necesidades actuales, sino que también permite una gestión flexible ante cualquier cambio de los elementos contratados.

k) Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000829 24/10/2024	2.6	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104014-Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados CPC: 93491-Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores META: 70-Equipar 3 centros día para el bienestar de las personas mayores. PROYECTO:2024257400015-Fortalecimiento a personas mayores con servicios integrales en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1321-R.B. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 120.000.000
TOTAL			**$ 120.000.000**

l) Que el presente contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA SALUD, ASEO Y CAFETERÍA EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ALCANCE.

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación. Algunas obligaciones son de carácter inmediato y otras deberán cumplirse gradualmente destinando la mayor parte posible de los recursos disponibles. El derecho a la alimentación no es el derecho a ser alimentado sino, primordialmente, el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad de forma que cuando una persona no pueda, por razones ajenas a su voluntad, proveer a su propio sustento, tiene el Estado la obligación de proporcionarle alimentación o los medios de adquirirla.

De tal modo los hogares, familias e individuos que no pueden gozar del derecho a una alimentación adecuada se encuentran en condiciones de vulnerabilidad alimentaria, refiriendo la condición (cualidad, estado, situación) que caracteriza a los hogares que están expuestos o son susceptibles de padecer inseguridad alimentaria, por no tener acceso físico y económico a una alimentación suficiente, nutritiva y culturalmente aceptable, y además carecer de capacidad para enfrentar dicha situación.

Con esta contratación se pretende garantizar el suministro de alimentación a los usuarios del programa Persona Mayor del Municipio de Sibaté.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica que mediante un contrato suministre para el programa de Persona Mayor las siguientes especificaciones:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Glucometro	**GLUCÓMETRO DIGITAL MEDIDOR GLUCOSA EN LA SANGRE** • Medidas Largo: 9 Cm, Ancho: 5.5 Cm, Alto: 1.5 Cm Peso: 46 Gr Que Incluye La Compra • X1 Glucómetro, X1 Dispositivo Pinchador, X1 Pila 2032, X50 Tirillas Reactivas, X50 Lancetas Esterilizadas, X1 Manual De Uso	UNIDAD	1
Tirillas	**TIRILLAS GLUCOQUICK** • Caja De 100 Tirillas Modelo G30A • Color Blanco, Compatible Con El Sistema Operativo Android	UNIDAD	1
Pulsioximetro	**PULSIOXIMETRO** • Pantalla OLED a color • Funcionamiento con dos baterías AAA • Cuenta con correa de seguridad y estuche • El equipo es resistente al agua. • Su apagado es automático. • Tiene indicador de batería baja. • Incluye correa y práctico estuche.	UNIDAD	1
Botiquin Portatil	**BOTIQUIN PORTATIL** • Fabricado En Thermolon, Vinilo Y Cambre De Alta Resistencia. • Medidas Vertical: 24Cm Largo, 16Cm Ancho, 13Cm De Profundidad. Medidas Horizontal: 26Cm Largo16Cm Ancho, 8Cm De Profundidad. • Contenido 18 Productos: Contenido: Agua Cristal, Gel Antibacterial, Algodón, Analgésico, Apósito Ocular, Baja lenguas, Bisturí, Copitos, Cuello Ortopédico, Curas, Venda Elástica, Gasa, Guantes, Jeringa, Preservativo, Silbato, Tapabocas Y Toalla Higiénica.	UNIDAD	1
Bajalenguas	**BAJALENGUAS** • Material Consumible De Madera Y Desechable Con Bordes Ovalados En Sus Extremos, Lisos Sin Astillas Ni Perforaciones. • Presenteacion: Caja	CAJA	1
Pilas Triple A Recargables	**PILAS TRIPLE A RECARGABLES** • Capacidad De Las Pilas Aaa: 110Mah • Tipo De Pila: Recargable Ni-Mh • Cantidad De Pilas Incluidas: 4 Unidades (Aaa, Aa O Mixtas) • Cargador: Incluido, Compatible Con Pilas Aa Y Aaa • Indicador Led: Sí, Para Mostrar El Estado De Carga • Tiempo De Carga: Aproximadamente 4 Horas Para Pilas Aa, 2 Horas Para Pilas Aaa • Tamaño Del Empaque: 15,5 Cm Alto X 8,5 Largo X 3.5 Ancho • Peso Del Articulo: 150 Gr	UNIDAD	1
Pilas Doble A Recargables	**PILAS DOBLE A RECARGABLES** • Capacidad De Las Pilas Aaa: 110Mah • Tipo De Pila: Recargable Ni-Mh • Cantidad De Pilas Incluidas: 4 Unidades (Aaa, Aa O Mixtas) • Cargador: Incluido, Compatible Con Pilas Aa Y Aaa • Indicador Led: Sí, Para Mostrar El Estado De Carga • Tiempo De Carga: Aproximadamente 4 Horas Para Pilas Aa, 2 Horas Para Pilas Aaa • Tamaño Del Empaque: 15,5 Cm Alto X 8,5 Largo X 3.5 Ancho • Peso Del Articulo: 150 Gr	UNIDAD	1
Gasa Esteril	**GASA ESTERIL** • Gasa No Tejida Estéril 3 X 3 X 6, Esponjas 7.5 Cm X 7.5 Cm - 30% Viscosa / 70%	CAJA	1

	Poliester. 45G/4 Ply • CAJA X 50 SOBRES DE 5 ESPONJAS		
Solución Cutánea	**ISODINE SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 60ML** • Presentación: ISODINE 10% SOL TOP FCO X 60ML • Principio activo: Yodopovidona • Concentracion: 0,1	FRASCO	1
Agua Esteril	AGUA DESTILADA ESTERIL • Bolsa por 500 ml	BOLSA	1
Vendas De Algodón Laminado	**VENDA DE ALGODÓN LAMINADO** • Paquete por 15 Unidades • Medidas: 3″ X 5 yds	PAQUETE	1
Esparadrapo	**ESPARADRAPO MICROPORE** • Medidas: 2" X 10 Yardas • Color Blanco 1530-2 3M • Caja X 6 Rollos Curaciones Generales	PAQUETE	1
Cuello Ortopedico	**CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR BLANDO** • Fabricada En Material Espuma De Mediana Densidad Estoquineta De Algodon Hipoalergénico Y Transpirable Que Ofrece Un Gran Confort. • Tallas S - M - L - Xl.	UNIDAD	1
Tapabocas	**MASCARILLA QUIRÚRGICA O DE HIGIENE** • sellado por ultrasonido esterilizado con filtración de alta resistencia • con cinta nasal y sujetador •Presentacion caja X 50 unidades	CAJA	1
Alcohol Antiseptico	**ALCOHOL ANTISEPTICO** • Formato del alcohol antibacterial: líquido • Tipo de envase: Galón • Volumen de la unidad: 4 L • Fragancia: Neutra • Graduación alcohólica: 70 %	GALON	1
Tensiometro Digital	**TENSIÓMETRO DIGITAL** • Monitor De Presión Arterial De Brazo. Mide La Frecuencia Cardíaca Y Presión Sistólica Y Diastólica. • Inflado Automático. • Circunferencia Del Brazalete Mínima De 22Cm Y Máxima De 32Cm Incluye Brazalete. • Tipos De Mediciones: Presión Sistólica Presión Diastólica Frecuencia Cardíaca	UNIDAD	1
Tensiometro Manual	**TENSIÓMETRO MANUAL** • Kit Estuche Tensiómetro + Fonendo • Incluye Un Tensiómetro Aneroide Y Un Fonendoscopio • Características: - Brazalete De Nailon Con Cierre De Velcro. - Dos Mangueras De Pvc Incluidas. • Pera De Látex Con Válvula De Metal Anti-Polvo. - Válvula Para Liberación De Aire. - Manómetro De Fácil Lectura. • Estuche Moderno En Diferentes Colores. Especificaciones: - Registro Sanitario - Peso Bruto: 0,60 Kg • Largo Del Producto: 24 Cm - Clasificación De Riesgo: Clase I (Riesgo Bajo) - Altura Del Producto: 14 Cm	KIT	1
Toallas De Manos	**TOALLAS DE MANOS** • Caja X 24 unidades • Ancho De La Toalla De Mano: 22 Cm – ancho 24 Cm	CAJA	1
Batas Desechables	**BATA PACIENTE DESECHABLE** • Material Tipo Sms 35 Gr, Tela No Tejida O Confección En Maquina Fileteadora Y Maquina Plana O No Estéril • Tira De Amarre En Cintura O Tiras De Amarre En Cuello Dimensiones: 126 Cm X 100 Cm	UNIDAD	1
Dispensador De Jabón	**DISPENSADOR DE JABÓN DE GEL MANOS** • Capacidad en volumen: 1000 mL • Material: Plástico ABS • Consistencias del producto: Gel, Manos • Tipo de instalación: De pared	UNIDAD	1
Pañales De Adulto	**PAÑALES DE ADULTO** • Línea: Pañal • Contorno mínimo de la cintura - Contorno máximo de la cintura: 100 cm - 130 cm • Peso mínimo - Peso máximo: 70 kg - 1 kg • Intensidad de incontinencia: Severa • Es descartable: Sí • Presentación; Paquete X 30 unidades • Talla: S-M-L-XL	PAQUETE	1
Copitos O Aplicadores	**APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN** • Aplicadores De Madera Con Algodón Asépticos • Presentación: Paquete X 100 Unidades • No Estériles	PAQUETE	1
Vaselina	**VASELINA PURA** • Presentación: Frasco X 400 Gr • Fragancia Suave • Tipos De Piel Normal • Hipoalergénico	UNIDAD	1
Crema Antiescaras	**CREMA ANTI ESCARAS** • Formato de venta: Unidad • Presentación: frasco 400g • Para piel mixta. • Crema de día y noche. • 8h de duración. • Libre de parabenos.	UNIDAD	1

	• Es hipoalergénico. • Con protección solar. • Libre de fragancia.		
Paños Humedos	**PAÑOS HUMEDOS** • Caja Por 24 Unidades	CAJA	1
Corta Uñas	**CORTAÚÑAS GRANDE ACERO INOXIDABLE PARA ADULTOS** • Modelo: metalico • Forma de la punta: Curva • Material: Acero inoxidable • Largo: 10 cm	UNIDAD	1
Cobijas	**COBIJA TÉRMICA 1,44 X 2,10** • Color: Negro • Es reversible: No • Materiales: Poliéster • Peso y dimensiones: Largo 144 cm –Ancho 100 cm • 100% poliéster • Tipo de lavado: Lavadora	UNIDAD	1
Algodón	**ALGODÓN EN TORUNDA** • Modelo: Torundas • Formato del algodón: Pompones • Presentación: Bolsa X 500 grs	UNIDAD	1
Curas	**CURAS IMPERMEABLES** • Unidades por caja: 100 • Es a prueba de agua: Sí • Es transparente: No	CAJA	1
Termometro De Mercurio	**TERMÓMETRO DE VIDRIO** •Termometro Clinico De Vidrio Para Axilas, • Medidas: Largo 1 cm –Altura 1 cm •Presentacion: Pack por 2 unidades	PAQUETE	1
Pilas	**PILAS REDONDAS PARA BASCULA** • Pilas Cr2032, Compatibles Báscula Digital Paquete Combinado Que Incluye 5 Pilas Cr2032 Dimensiones: • Largo: 1 Cm - Ancho: 8 Cm - Alto: 6 Cm • Paquete por 5 pilas	PAQUETE	1
Micropore	**CINTA MICROPORE** • Modelo: Microporoso • Formato de venta: Unidad • Ancho x Largo: 2 cm x 5 m • Cinta quirúrgica • Es un producto hipoalergénico: Sí • Es elástica: No	ROLLO	1
Crema Exfoliante Para El Cuerpo	**CREMA EXFOLIANTE PARA EL CUERPO** • Crema Exfoliante Para Manos Y Cuerpo Enriquecida Con Aloe Vera Y Pantenol	UNIDAD	1
Crema Exfoliante Para El Rostro	**CREMA EXFOLIANTE PARA EL ROSTRO** • Colágeno, Elastina, Vitamina A Y E	UNIDAD	1
Guantes De Nitrilo	**GUANTES DE NITRILO** • Unidades Por Envase: 100 • Unidades Por Pack: 1 • Tipo De Material: Nitrilo. • No Contienen Polvo. • No Estériles. • Con Superficie Antideslizante.	CAJA	1
Bloqueador Solar	**BLOQUEADOR SOLAR** • Fórmula Ligera, Sin Sensación Grasosa • Frasco Por 50 Ml	UNIDAD	1
Crema Facial Humectante Para Rostro	**CREMA CORPORAL HUMECTANTE** • Frasco por 100 Ml	UNIDAD	1
Cofias Desechables	**GORRO O COFIA TIPO ORUGA, DESECHABLE.** • Fabricado En Polipropileno No Tejido. • Con Elastico De Sujeción Permite Mejor Ajuste Y Mayor Comodidad. Color Negro. • Diseño 18 De Diametro • Paquete x 100 UNIDADES	PAQUETE	1
Base Para Uñas	**LA BASE PARA UÑAS 5 EN 1** • Libre De Químicos • Presentación: Esmalte Por 10 G.	UNIDAD	1
Quita Esmalte	**REMOVEDOR CON VITAMINA E** • Removedor Por 510 Ml	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE COCO** • Formato Del Producto: Aceite • Fragancia: Coco • Formato: Unidad • Volumen De La Unidad: 1000 Ml • Nutre, Da Brillo, Volumen Y Suavidad	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE ROMERO.** • Frasco Por 250 Ml • Vitamina E Manteca De Karité Aceite De Arroz	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE NARANJA** • Frasco: 500 Ml • Filtro Solar Vitamina E Manteca De Karité Aceite De Arroz Antioxidantes	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE MANZANILLA** • Frasco Por 250 Ml • Vitamina E Manteca De Karité Aceite De Arroz Antioxidantes	UNIDAD	1

Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE UVA** • Frasco Por 250 Ml • Vitamina E Manteca De Karité Aceite De Arroz Antioxidantes	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE CAFE** • Frasco Por 250 Ml	UNIDAD	1
Aceites Para El Cuerpo Y Rostro	**ACEITE DE GERMEN DE TRIGO** • Frasco Por 240 Ml	UNIDAD	1
Agua De Rosas	**AGUA DE ROSAS** • Frasco Por 500 Ml	UNIDAD	1
Masajeador Vibrador	**MASAJEADOR VIBRADOR** • Accesorios Incluidos: 4 Cabezales De Masaje • Con Terapia De Calor Infrarrojo: Sí • Altura: 14 Cm • Ancho: 15 Cm • Largo: 42 Cm • Con Regulador De Velocidad. • Tipo De Alimentación: Corriente Eléctrica.	UNIDAD	1
Limas Para Uñas	**LIMAS DE MANICURE** • Tipo De Lima: Plana • Forma De La Lima: Recta • Gramaje De La Lima: 180 • Unidades Por Pack: 10	PAQUETE	1
Plastilina Terapeutica	PLASTILINA TERAPÉUTICA SET X 4 UNIDADES • 4 Colores Diferentes (Cada Color Representa Una Resistencia Diferente) • X-Soft (Amarilla): Extrasuave • Soft (Roja): Suave • Medium (Verde): Media • Firm (Azul): Fuerte • Contenido Cada Unidad: 3 Onzas (85 Gramos) • Material: Silicona • Material De Alta Calidad Hipoalergénico • Calidad: Sin Aroma, No Tóxica, Mantiene Consistencia De Resistencia Por Mucho Tiempo • Envasado En Recipiente Circular Con Su Respectiva Tapa •Paquete X 4	UNIDAD	1
Banda Elástica De Tensión	**BANDA ELÁSTICA DE TENSIÓN** • Rollo De Banda Elástica Theraband Sportfitness Amarrillo • Material: Látex De Alta Resistencia. • Medidas: Largo; 25 Mt. Ancho; 15 Cm. Grosor; 0.35 Mm. • Unidad: 1 Rollo.	UNIDAD	1
Banda Elastica De Tensión	**BANDA ELÁSTICA DE TENSIÓN** • Rollo De Banda Elástica Theraband Sportfitness Azul • Material: Látex De Alta Resistencia. • Medidas: Largo; 25 Mt. Ancho; 15 Cm. Grosor; 0.35 Mm. • Unidad: 1 Rollo.	UNIDAD	1
Set X 4 Bandas Elásticas Poder Gym Entrenamiento	**BANDAS DE PODER CERRADAS** • Presentación: Paquete 4 unidades • 1 Banda Gris: Nivel De Resistencia De 5 A 15 Lb • 1 Banda Gris Oscuro: Nivel De Resistencia De 15 A 35 Lb • 1 Banda Naranja: Nivel De Resistencia De 35 A 70 Lb • 1 Banda Negra: Nivel De Resistencia De 45 A 100 Lb • Largo: 2080 Mm	PAQUETE	1
Bandas Planas Set X 5 Sportfitness Elásticas Cerradas Gym	**BANDAS PLANAS ELÁSTICAS CERRADAS SPORTFITNESS SET X 5** • Bandas De Calidad Premium Y Cinco Diferentes Niveles De Resistencia • Material: Látex. • Contiene Cinco Bandas: • Una Banda Verde: Medidas: 600 X 50 X 0.4 Mm. Resistencia: Baja. • Una Banda Azul: Medidas: 600 X 50 X 0.6 Mm. Resistencia: Media Baja. • Una Banda Amarilla: Medidas: 600 X 50 X 0.8 Mm. Resistencia: Media. • Una Banda Roja: Medidas: 600 X 50 X 1.0 Mm. Resistencia: Media Alta. • Una Banda Negra: Medidas: 600 X 50 X 1.2 Mm. Resistencia: Alta.	CAJA	1
Electroestimulador Tens Digital Portatil	**ELECTRO ESTIMULADOR TENS DIGITAL PORTATIL** • Canales: Dual, Para Usar Con 2 O 4 Electrodos • Amplitud De Pulso: Ajustable, Pico De 0-100 Ma En Carga De 500 Ohmios En Cada Canal • Forma De Onda: Pulso Cuadrado Bi-Fásico Asimétrico • Frecuencia De Pulso: 2 - 150 Hz (Ajustable), 1 Hz Por Paso • Ancho De Pulso: 50 - 300 µs (Ajustable), 10 µs Por Paso • Temporizador: Ajustable En Incrementos De 5 Minutos De 5 A 60 Minutos, O (C) Continuo	2	1
Ultrasonido Terapeutico Us 1000	**ULTRASONIDO TERAPÉUTICO US 1000** • 1X Us 1000 3.A Ediciónfuente De Alimentación : Adaptador De Ca - Entrada De Ca De 100-240 Voltios (15 V Cc) • Frecuencia : 1,0 Mhz ± 10% • Área De Tratamiento Era : 6,16 Cm² ± 20% • Potencia Máxima Temporal : 4 W ± 20% • Modo De Salida : Pulso • Intensidad De Salida : 1,6 W / Cm² (Bajo), 2,6 W / Cm² (Medio), 4,6 W / Cm² (Alto) • Ciclo De Trabajo : 8% (Bajo), 14% (Medio), 29% (Alto) • Ancho De Pulso : • Bajo: 8% 0.5Ms ± 10% • Medio: 14% 1Ms ± 10% • Alto: 29% 2Ms ± 10% • Tasa De Repetición : 150Hz ± 10% • Tiempo De Trabajo : 5, 10 Y 15 Minutos.	UNIDAD	1

	• Material Del Aplicador : Aluminio • Tipo De Haz : Colimado		
Gel Conductor	GEL CONDUCTOR • Presentación: Galón x 3,8 L - G	UNIDAD	1
Lenteja O Balon Cojin Inestable De Equilibrio	**LENTEJA O BALÓN COJÍN INESTABLE DE EQUILIBRIO** • Cojín De Equilibrio Inestable Con Superficie De Masaje • Textura Granulosa Que Proporciona Retroalimentación Sensorial A Las Terminaciones Nerviosas De Los Pies A La Vez Que Provee La Sensación De Masaje. • Superficie Antideslizante. • Fabricado En Material Flexible Para Disminuir El Impacto En El Entrenamiento. • Ligero Y Portátil. • Diámetro Base: 35 Cm. • Color: Azul • Estimulación Del Sistema Propioceptivo Y Mejora De La Conciencia Sinestesia. • Ayuda Con El Aumento De La Capacidad De Absorción De Fuerzas A Nivel Articular Y Musculo-Tendinoso	UNIDAD	1
Electrodos	**ELECTRODOS** • Paquete Jumbo De Decenas De Electrodos Incluye 22 Piezas (2 X 4 Pulgadas, 4 Piezas, 2 X 2 Pulgadas, 12 Piezas, 1.25 Pulgadas Redondas - 6 Piezas)	UNIDAD	1
Tanque De Parafina	**TANQUE PARAFINA PORTATIL (MARCA: CONAIR)** • 1 Tanque Parafina • 1 Libra De Parafina Sin Aromatizante • Encendido: Botón (Off) - (On) • Conector A Energía • Medidas: 15X29X28 Cm	UNIDAD	1
Parafina Terapeutica	**RECAMBIOS DE CERA DE PARAFINA** • 6 Libras De Perla • Cera De Parafina Con Aroma A Melocoton	UNIDAD	1
Compresa Electrica	**COMPRESA ELECTRICA** • Ancho: 30 Cm • Longitud: 60 Cm • Voltaje Nominal: 110 V • Potencia Nominal: 75 W • Color: 60 X 30 Cm Gris Plateado, Botón De Encendido/Apagado Verde Oscuro De 60 X 30 Cm • Caja De Control Ic Con Indicación Led • Ajuste De Temperatura De 6 Niveles (40 C/104 F A 60 C/140 F) • 4 Niveles De Temporizador Son Ajustables (30/60/90/120 Min.)	UNIDAD	1
Compresas De Gel	**COMPRESAS DE GEL** • Cojín Multiusos Terapéutico Frio 36 X 28 Crioterapia	UNIDAD	1
Kit De Rehabilitacion De Mano	**KIT DE REHABILITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ANTEBRAZO, MANO (Incluye 18 Piezas O Elementos Diferentes)** • 1 Hand Grip Para Mano Ajustable • 5 Bandas Elásticas Cerradas Pequeñas Con Diferentes Resistencias Específicas Para Fortalecimiento De Mano Y Dedos De Manera Progresiva • 3 Ejercitadores Digiflex Con 3 Diferentes Resistencias (Color Azul: 1.36 Kg De Resistencia, Color Negro: 3.17 Kg De Resistencia, Color Rojo: 5 Kg De Resistencia) • 3 Huevos Mano-Dedos Con Diferentes Resistencias • Set De 3 Donas Ejercitadoras Con Diferentes Resistencias (Color Verde: 13.6 Kg, Color Azul: 18.1 Kg, Color Naranja: 22.7 Kg) • Set De 3 Bandas De Caucho Para Fortalecimiento De Dedos Con Diferentes Resistencias (Color Verde: 3 Kg, Color Azul: 4 Kg, Color Naranja: 5 Kg	UNIDAD	1
Ejercitador Pedal Portatil	**MINI BICICLETA MAGNUX ESTATICA** • Plegable: Sí • Es Portátil: Sí • Materiales: Acero • Peso Máximo Soportado: 110 Kg • Con Ajuste De Intensidad: No • Con Base Antideslizante: Sí • Con Pantalla: Sí • Tipo De Pantalla: Lcd • Altura: 24 Cm: Ancho: 36 Cm: Largo: 49 Cm • Requiere Batería: F165No)	UNIDAD	1
Venda Elastica Cohesiva	**VENDA ELÁSTICA COHESIVA** Especificación: • Marca: Genérica • Nombre: Vendaje Cohesivo (Se Adhiere Sobre Si Mismo) • Ancho: 5 Cm • Largo: 450 Cm (4,5 Después Del Primer Estiramiento) • Material: Soporte No Tejido De Poliéster Con Fibras Elásticas De Poliuretano Distribuidas Longitudinalmente Para Otorgar Elasticidad	UNIDAD	1
Cintakinesiologica	**CINTA KINESIOLOGICA TERAPEUTICA DEPORTIVA** • Formato De La Cinta: Rollo • Largo X Ancho: 5 M X 4.5 Cm • Materiales: Algodón • Es Un Producto Hipoalergénico: No • Es Libre De Látex: No • Es Resistente Al Agua: Sí	UNIDAD	1
Kit De Pesas	**KIT PESAS MAGNUX 40 KILOS CONVERTIBLES A PESAS RUSAS BARRA LARGA 80LB** • Peso: 40 Kg • Otras Características • Con Identificador De Peso: Sí	UNIDAD	1

	• Material: Hierro • Con Recubrimiento: Sí • Material De Revestimiento: Pvc • Forma: Redondo • Con Mango Ergonómico: Sí • Con Mango Antideslizante: Sí		
Tobilleras	**PESAS TOBILLERAS GRADUABLES 10 LIBRAS, 5K PESAS DE TOBILLOS** • Cada Una De 2.5 Kilos (10 Libras), Para Un Total De 5 Kilos El Kit, Con 4 Compartimientos El Cual Cada Bolsa Pesa 625 Gramos. • Peso Graduable. • Correas Ajustables A Todas Las Tallas, Muñecas Y Tobillos. • Material: Lona De Trafico Pesado De Alta Durabilidad	UNIDAD	1
Balon De Peso	**BALÓN PESO PELOTA MEDICINAL 4 KG GYMBALL EJERCICIO GIMNASIO COLOR NARANJA OSCURO** • Material: Goma • Tipo De Pelota: Fitball • Diámetro: 24 Cm	UNIDAD	1
Diclofelco En Gel	**DICLOFENACO TÓPICO GEL 50 G MEMPHIS** • Diclofenaco Gel Memphis 1% Caja Con Tubo Con 50 G D	UNIDAD	1
Vendas Fijas	**VENDA FIJA COLOR BLANCO FLEXON 3"** • Presentación: 200 cm	UNIDAD	1
Linimento Deportivo	**LINIMENTO DEPORTIVO** • 200 Ml • Linimento Deportivo Delister 200 Ml Aerosol Lavanda	unidad	1
Agujas De Acunpultura	**AGUJAS ACUPUNTURA Y PUNCIÓN SECA** • Siliconada Invima X 100 Un De 25X25 • Unidades Por Pack: 100 • Largo: 25 Mm: Diámetro: 25 Mm • Material De La Aguja: Acero Inoxidable • Con Mango: Sí • Material Del Mango: Plata • Es Estéril: Sí • Es Descartable: Sí • Incluye Aplicador: Sí • Cantidad De Packs: 100	UNIDAD	1
Colchonetas Para Yoga	**COLCHONETAS PARA YOGA** • Colchoneta Tapete De Yoga 173 Cm • Ancho: 61 Cm • Largo 11.4 Cm	UNIDAD	1
Guantes	**GUANTES DE CAUCHO** • Material: Latex Natural. • Tallas: 8 • Color: Negro. • Longitud Mínima: 285Mm. • Calibre: 35.	UNIDAD	1
Bolsa De Basura Grande	**BOLSAS NEGRA EXTRA GRANDE X12 UNIDADES** • Bolsas Negras • Calibre 3 Gruesas • Paquete X 12 Unidades • Medidas 70 Cms Ancho- 20 Cms Largo • paquete X 12 unidades	PAQUETE	1
Bolsas De Basura Para Papeleras	**BOLSAS DE BASURA PARA PAPELERAS** • Bolsas De Basura Por 150 Bolsas • Medidas 43X48Cm • Color: Blanco • Paquete x 150 UNIDADES	PAQUETE	1
Baldes	**BALDE EXPRIMIDOR** • Capacidad En Volumen: 36 L • Material: Plástico • Accesorios Incluidos: Escurridor • Es Centrífugo: No • Con Ruedas: Sí	UND	1
Cepillo De Mano	**CEPILLO PARA LAVAR** • Tipo Plancha	UND	1
Papel Higienico	**PAPEL HIGIÉNICO JUMBO INSTITUCIONAL** • Medidas: 250Mts X4 Und • Producto: Rollo Papel Higiénico Jumbo De 250 Metros De Largo. • Cantidad: Pack X 4 Unidades. • Color: Extra Blanco Tipo Hueso. • Diámetro Del Rollo: 24 Centímetros.	PAQUETE X 4 UND	1
Jabon Liquido Para Manos	**JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL 10000 ML**	UND	1
Limpia Pisos Con Aroma	**LIMPIA PISO** • Fragancia: Lavanda • Contenido: 3 Litros Por Envase	UND	1
Aromaticas	**CAJA DE AROMÁTICAS SURTIDAS** • Caja X 60 Bolsas • Sabores Surtidos: Flor De Jamaica - Frutos Amarillos / Flor De Jamaica Con Piel De Uva Y Arándano / Flor De Jamaica Frutos Rojos	PAQUETE	1
Azucar	**AZÚCAR** • Natural • Con Caña • Contenido: 1Kg	KILO	1
Café	**CAFÉ MOLIDO X 500 GR**	LB	1

Panela	**PANELÓN BLOQUE POR 1.900G** • Contenido: 1.900 Gramos	UND	1
Hipoclorito De Sodio	**HIPOCLORITO DE SODIO EN GALÓN** • Hipoclorito De Sodio Al 5% Galón X 3.800 Ml	UND	1
Varsol	**VARSOL INDUSTRIAL** • Contenido: 4000 Ml	UND	1
Sabras Verdes	**ESPONJA DE SABRA RECTANGULAR PARA LAVAR LOZA USO DOMÉSTICO** • Color: Amarillo Verde • Unidades Por Paquete: 10 • Material De La Esponja De Limpieza: Espuma De Poliuretano • Superficie De Limpieza: Cristalería • Tipo De Abrasión: Remoción De Residuos • Tipo De Esponja De Limpieza: Multiuso • Peso: 0.18 Lb	PAQUETE	1
Traperos	**TRAPERO MICROFIBRA 300 GR** • Material Del Mango: Madera • Material Del Trapo: Microfibra • Cantidad 300 Gr	UND	1
Escobas	**ESCOBA CERDAS SUAVES** • Medidas:130 Cm De Largo Aproximadamente • Material:Pvc • Uso:Escoba Para Limpieza De Pisos • Características • Escoba Liviana	UND	1
Chupas	**DESTAPADOR DE BAÑO** • Tipo: Chupas • Material: Plástico	UND	1
Bayetilla	**LIMPION BAYETILLA BLANCA DOCENA 40X60** • Modelo: Bayetilla • Tipo De Paño De Limpieza: Franela • Material: Algodón • Largo 60 Cm X Ancho 40 Cm	DOCENA	1
Sellador De Cera	**SELLADOR DE PISOS AUTOBRILLANTE** • Tipo De Envase: Galón • Superficie De Aplicación: Cerámicos, Baldosas, Caucho, Piedra Entro Muchos Mas • Es Incolora: Sí • Presentacion:3 Litros Por Envase	UND	1
Limpiavidrios	**LIMPIAVIDRIOS** • Presentación: 4Litros Por Envase	UND	1
Alcohol	**ALCOHOL AL 70% PARA DESINFECTAR** • Alcohol Etílico Desinfectante En Al 70%	UND	1
Vasos Desechables Para Tinto	**PAQUETE DE VASOS PLASTICO** Capacidad En Volumen:3.3 Cc Unidades Por Paquete: 50 Material: Plástico Pet Altura:6 Cm Diámetro De La Boca:7 Cm Diámetro De La Base:4.5 Cm	PAQUETE	1
Mescladores De Tinto	**MESCLADORES DE TINTO** • Mezclador Para Tinto Pitillo Café Aromática X 10.500 Unidades • Unidades Por Paquete:10500 • Material: Plástico • Forma De Los Pitillos: Recto Y Cilíndrico	PAQUETE X 10500 UND	1
Jabon De Loza	**JABÓN LAVA LOZA POR GALÓN** • Contenido: 4 Litros Por Galón	LITROS	1
Cascarilla De Arroz	**CASCARILLA DE ARROZ CÁSCARA DE ARROZ PACA X 45 KILOS** • Modelo: Cascarilla De Arroz • Peso De La Unidad:45 Kg	BULTO	1
Abono Organico	**ABONO ORGÁNICO** • Bulto Compost X 50 Kg	BULTO	1
Cal	**CAL - ACONDICIONADOR DE SUELOS** • Peso :50 Kilogramos	BULTO	1
Plantulas De Lechuga	**PLÁNTULA LECHUGA CRESPA X 10** La Lechuga Crespa Es Una Especie Nativa De La Cuenca Del Mediterráneo Y Oriente Próximo, Que Se Expandió Muy Temprano Por Europa, Asia Y África. Usada Desde Hace Milenios Por Los Griegos, Persas, Egipcios Y Romanos, Es Una Hortaliza Muy Común Para Preparar Ensaladas Y Otras Deliciosas Recetas. Recientemente Su Cultivo En Huertas Urbanas Se Ha Popularizado Por Las Facilidades Y La Rapidez De Su Desarrollo.	UNIDAD	1
Plantulas De Acelga	**PLÁNTULA ACELGA X10** La Acelga Es Una Especie Originaria De La Cuenca Del Mediterráneo Y El Norte De África, Ampliamente Cultivada Desde Hace Milenios Por Sus Propiedades Medicinales Y Alimenticias. Los Griegos, Romanos, Egipcios Y Árabes Popularizaron Su Uso Y Favorecieron La Expansión De La Especie Por Europa Y África. Posteriormente Fue Introducida En América Y Asia. Actualmente Se Cultiva En Todo El Mundo Y Se Usa Principalmente Como Alimento.	UNIDAD	1
Plantulas Cebolla Cabezona	**PLÁNTULA DE CABEZONA X10**	UNIDAD	1
Plantulas De Brocoli	**PLÁNTULA BRÓCOLI X10** El Brócoli Es Una Planta Que Pertenece Al Grupo De Las Coles. Se Cultiva Como Alimento A Nivel Mundial Por Su Agradable Sabor Y Por Sus Propiedades Nutricionales, Pues Es Una Rica Fuente De Vitaminas, Fibra Y Minerales. Además, Es Una Especie Muy Popular En Huertas Urbanas Y Rurales.	UNIDAD	1

Plantas De Coliflor	**PLÁNTULA COLIFLOR X10** El Tiempo De Entrega De Las Plántulas Es De 1 A 2 Semanas Aproximadamente. Trabajaremos Para Que Lleguen A Ti Lo Antes Posible. Gracias Por Apoyar A Nuestros Productores Locales.	UNIDAD	1
Plantulas De Espinaca	**PLÁNTULA ESPINACA X10** La Espinaca Es Una Especie Nativa De Arabia Y Persia, Cultivada E Introducida En Europa Y África Alrededor Del Año 1000. Actualmente Es Una De Las Hortalizas Más Usadas En La Culinaria A Nivel Mundial Por Su Gran Versatilidad Y Propiedades Nutricionales.	UNIDAD	1
Semillas De Cilantro	**SEMILLAS CILANTRO COMÚN (IMPORTADO)**	LIBRA	1
Semilla De Arveja	**SEMILLAS ARVEJA**	LB	1
Plantas Aromaticas Yerbabuena	**PLÁNTULA HIERBABUENA X 10** La Hierbabuena Es Una Planta Aromática Ideal Para Ambientes Bien Iluminados. Esta Planta Ayudará A Mantener Un Buen Olor En El Lugar Donde Decidas Mantenerla. Los Compuestos Aromáticos De La Hierbabuena Tienen Un Efecto Repelente De Insectos Ponzoñosos. Puedes Cosechar Sus Hojas Y Tallos A Partir De Los 3 Meses De La Siembra. Es Ideal Para Ambientes Bien Iluminados En Ambientes De Interior O De Exterior.	UNIDAD	1
Regaderas	**REGADERA PLÁSTICA DE 1.75 LITROS** • Ancho:10 Cm Alto:23 Cm Largo:31 Cm • Especificaciones • Material: Plástico • Capacidad Volumétrica: 1.75 Litros	UNIDAD	1
Cauchos	**BANDAS DE CAUCHO X LIBRA SILICONADA**	LIBRA	1
Bolsa Transparente	**BOLSA TRANSPARENTE** • Material: Polipropileno • Medidas: 10 Cm Ancho X 20 Cms Largo • Cantidad: 100 Bolsas	PAQUETE	1
Alambre Liso	**ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 ROLLO X 50 KILOS**	ROLLO	1
Harina	**HARINA DE TRIGO BULTO 50KG**	BULTO	1
Azucar	**AZÚCAR BLANCA BULTO X 50 KG** • Peso 1 Kg • Dimensiones 3 × 17 × 25 Cm	BULTO	1
Sal	**SAL REFINADA GRANO FINO X 50KG** • Línea: Sal De Mesa Alta Pureza • Tipo De Envase: Bulto • Gramaje Por Empaque 50 Kilogramos Por Bulto	BULTO	1
Harina De Soya	**HARINA DE SOYA NATURAL X 25KG** • Ingrediente Base: Soya • Tipo De Harina: Integral • Gramaje 28 Kilogramos Por Bulto	BULTO	1
Aceite	**ACEITE VEGETAL** • Tipo De Aceite Para Cocina • Mezcla Vegetal • Tipo De Envase: Galón • Cantidad 20 Litros Por Unidad	UNIDAD	1
Esencia De Vainilla	**ESENCIA VAINILLA BLANCA** • **Frasco de 40 ml**	FRASCO	1
Esencia De Chocolate	**ESENCIA COMESTIBLE CHOCOLATE** • Presentación: 60Ml	FRASCO	1
Esencia De Coco	**ESENCIA DE COCO** • Frasco 60 Ml • Esencia De Coco • Contenido: 60 Ml • Usos: Pastelería	FRASCO	1
Preservantes Solidos	**BENZOATO DE SODIO** • Cantidad: 500Gr • Presentación: Bolsa Hermética De Aluminio. • Propiedades: El Sodio Benzoato Tiene Propiedades Antibacterianas Y Anti fúngicas, Y Se Utiliza Como Conservante En Formulaciones Farmacéuticas Y Cosméticas. • Debido A Su Alto Poder De Protección Contra Hongos, Levaduras, Mohos Y Gérmenes Perjudiciales, Es De Gran Uso En La Industria Láctea. Es Compatible Con Todos Los Procesos De Elaboración De Lácteos, Quesos, Cremas, Yogurt, Sueros, Caseínas, Caseinatos, Y Grasas Butíricas Ò Vegetales	LIBRA	1
Levadura Fresca	**LEVADURA FRESCA CAJA X 50 UND** • Gramaje:500 Gr • Embalaje: Caja X 50 Unds	CAJA	1
Mantequilla	**MANTEQUILLA CAJA POR 15 KILOGRAMOS** • Tipo De Conserva: Grasa De Palma • Tipo De Envase: Caja • Es Libre De Gluten: Sí	CAJA X 15KL	1
Guadaña	Guadaña A Gasolina 331R Eje Recto De 32.6 Cc 1.3 Hp 2 Tiempos	UNIDAD	1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.

2. La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato.
3. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
4. El contratista se obligará a suministrar los elementos contratados debidamente empacados.
5. El contratista se obligará a entregar los elementos contratados en el lugar que le sea indicado por la Secretaría supervisora, en las cantidades solicitadas y en las condiciones requeridas.
6. Todos los elementos y accesorios deben de estar en excelente estado y funcionamiento.
7. Todos elementos contratados, deberán contar con las mismas características solicitadas.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000)** valor que incluyen todos los impuestos municipales, costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **Valor que se establece como monto agotable.**

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El municipio de sibaté, pagará al contratista, de conformidad con las cantidades suministradas y los valores unitarios pactados de cada ítem, para lo cual se harán pagos parciales de acuerdo a los bienes entregados a satisfacción y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura comercial, detallando cantidades, valor unitario y total.
- Informe de ejecución del contratista.
- Registros fotográficos.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, dada por parte del Supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.
- Entrada almacén Genera.

.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la corporación, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Concejo Municipal de Soacha no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 5: Si, como resultado del presente proceso, se deben generar pasivos, reservas o cuentas por pagar, el contratista, acepta los tramites en la recepción de cuentas y trámite de pagos y/o las modificaciones en el contrato que sean requeridas, en atención a los trámites administrativos y presupuestales en los que debe incurrir la administración, ante el Concejo Municipal y Contraloría, sin que ello genere mayores costos al contrato.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1.994

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA, contados desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, **sin que supere el 31 de diciembre de 2024.**

CLAUSULA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato se ejecutará en el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, área urbana y rural, teniendo en cuenta los lugares en donde se brinda atención al programa municipal de adulto mayor.

CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en este proceso.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
5. Cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscal al tenor de la normatividad vigente.
6. Suscribir el acta de liquidación.
7. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato.
8. Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del Contrato
9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los equipos contratados.
10. Las demás determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones específicas a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los elementos que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
2. Garantizar que todos los elementos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios necesarios, para el cumplimiento del objeto contractual
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y funcionamiento
4. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta.
5. Cumplir con el objeto estipulado en los Estudios Previos, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Reponer sin costo adicional cualquier elemento que presente defectos de fabricación o incumpla con las características técnicas señaladas en las especificaciones de la invitación pública, durante la ejecución del objeto contractual, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.
7. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
8. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen como el traslado y gestión de los elementos y productos requeridos en la contratación.
9. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Entregar los elementos dadas las condiciones estipuladas contractualmente.
11. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
12. Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Soacha, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

7. Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
9. Expedir certificado de cumplimiento del contrato

CLAUSULA SÉPTIMA. CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISION:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1 ° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, cuyas funciones serán:

1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5) Verificar, al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CLAUSULA NOVENA. - EMOLUMENTOS. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **EL CONTRATISTA**, sólo recibirá de parte del **MUNICIPIO** y como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato el valor establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del mismo y en consecuencia no tendrá derecho al pago o reconocimiento de prestaciones sociales.

CLAUSULA DÉCIMA. - GARANTIA. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA (4) CUATRO MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA (4) CUATRO MESES MAS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA. a) MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a **EL CONTRATISTA**, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el SUPERVISOR o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas y cláusula penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO CUARTO:** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACION, TERMINACION, E INTERPRETACION UNILATERAL. Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación e interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas a la ejecución del Contrato, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley y la conciliación, amigable composición y transacción.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales surgidos en virtud del presente contrato, las partes contratantes convenimos adoptar como domicilio el Municipio de Sibaté Cundinamarca.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DECLARACION JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de que tratan la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ni registra antecedentes judiciales ni disciplinarios que lo inhabiliten para contratar, juramento que se entiende prestado con la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO. El perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente Contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Municipio y el pago de los Honorarios estipulados por la prestación del Servicio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener al Municipio de Sibaté libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGESIMA. - REGIMEN LEGAL. El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - EJECUCION. Además de las firmas de las partes el presente contrato requiere para su Ejecución: 1.- Existencia de Disponibilidad y 2.- Registro Presupuestal. 3.-Aprobación de garantías cuando se exijan por la Entidad.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Alejandro Cerón Rodríguez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario Desarrollo Social
Fecha	Diciembre de 2024		